

SIMPOSIO INTERNACIONAL

EL ESTADO DE DERECHO Y UNA DEMOCRACIA QUE FUNCIONE COMO REQUISITO PREVIO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

BARCELONA, 23 DE SETEMBRE DE 2023

- SALUDOS Y AGRADECIMIENTOS. MOVIMIENTO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS CRISTIANOS EUROPEOS/AS. ACO CATALUNYA.
- **ESPERANÇA, ALEGRIA....OBLIGATORIA CRISTIANOS, SINDICALISTAS**
- SINDICALISTA EN “EXCEDENCIA”.. ES PORTA DINS...AHORA PRESIDENTE CTEC
- EXPLICACIÓ CTEC. FUNCIONS. GOBERNANZA

EUROPA DESPRÉS DE LA COVID19 (SHOCK)

I ENMIG D'UNA AGRESSIÓ EN FORMA DE GUERRA DE RÚSSIA A UCRAÏNA I POSICIONADA

RECUPERACIÓ ECONÒMICA ACCELERADA

POLÍTIQUES D'INVERSIÓ PÚBLICA

COORDINADA...IMPOSSIBLES? ALTRE CRISI 2008-2013

FONS NEXT GENERATION

PERÒ...CADENA DE SUBMINISTRAMENTS/ PREU MATÈRIES PRIMERES/GUERRA.IMPACTES/ ESPECULACIÓ ENERGÈTICA

INFLACIÓ. TORNEN AUGMENT TIPUS D'INTERÈS...FED, BCE

DIVERSITAT UE...ALEMANYA VS ESPANYA/ ULTRADRETA A ITÀLIA, HONGRIA...POLÒNIA...

SINDICATS EN AQUEST CONJUNTURA... LA CONFEDERACIÓ EUROPA CONGRÉS 2023 A BERLÍN

GRANS DEBATS...EUROPA SOCIAL, DEMOCRÀTICA, TREBALL DE QUALITAT, SALARIS DE QUALITAT, SOSTENIBILITAT PLANETÀRIA I MODEL ECONÒMIC, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA...TRANSICIONS VERDA, DIGITAL....SOCIAL

PAPER DELS TREBALLADORS I LES TREBALLADORES I LES SEVES ORGANITZACIONS

PILAR DE DRET SOCIALS EUROPEU/ODS. Goteborg 2017

1. Educación, formación y aprendizaje permanente

Toda persona tiene derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que les permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral.

2. Igualdad de género

a. La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres debe garantizarse y fomentarse en todos los ámbitos, también en relación con la participación en el mercado laboral, las condiciones de trabajo y de empleo y la progresión de la carrera.

b. Las mujeres y los hombres tienen derecho a la igualdad de retribución para un trabajo de igual valor.

3. Igualdad de oportunidades

Con independencia de su género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, toda persona tiene derecho a la igualdad de trato y de oportunidades en relación con el empleo, la protección social, la educación y el acceso a bienes y servicios a disposición del público. Deberá fomentarse la igualdad de oportunidades de los grupos infrarrepresentados.

4. Apoyo activo para el empleo

a. Toda persona tiene derecho a recibir asistencia personalizada y oportuna a fin de mejorar sus perspectivas de empleo o de trabajar por cuenta propia. Esto incluye el derecho a recibir ayuda para la búsqueda de empleo, la formación y el reciclaje. Toda persona tiene derecho a la transferencia de la protección social y el derecho a la formación durante las transiciones profesionales.

b. Los jóvenes tienen derecho a educación continua, una formación como aprendices, un período de prácticas o una oferta de empleo de buena calidad en los cuatro meses siguientes a quedar desempleados o finalizar los estudios.

c. Las personas desempleadas tienen derecho a recibir una ayuda personalizada, continuada y adecuada. Los desempleados de larga duración

tienen derecho a una evaluación individual detallada a más tardar a los dieciocho meses de desempleo.

5. Empleo seguro y adaptable

- a. Con independencia del tipo y la duración de la relación laboral, los trabajadores tienen derecho a un trato justo y equitativo en materia de condiciones de trabajo y el acceso a la protección social y a la formación. Deberá fomentarse la transición hacia formas de empleo por tiempo indefinido.
- b. De conformidad con la legislación y los convenios colectivos, deberá garantizarse la flexibilidad necesaria para que los empresarios puedan adaptarse con rapidez a los cambios en el contexto económico.
- c. Deberán promoverse formas innovadoras de trabajo que garanticen condiciones de trabajo de calidad. Deberán fomentarse el espíritu empresarial y el trabajo por cuenta propia y facilitarse la movilidad profesional.
- d. Deberán evitarse las relaciones laborales que den lugar a unas condiciones de trabajo precarias, en particular prohibiendo la utilización abusiva de contratos atípicos. Los períodos de prueba deben tener una duración razonable.

6. Salarios

- a. Los trabajadores tienen derecho a salarios justos que proporcionen un nivel de vida digno.
- b. Deberá garantizarse un salario mínimo adecuado que permita satisfacer las necesidades del trabajador y de su familia en función de las condiciones económicas y sociales, y que al mismo tiempo salvaguarde el acceso al empleo y los incentivos para buscar trabajo. Deberá evitarse la pobreza de los ocupados.
- c. Todos los salarios deberán fijarse de manera transparente y predecible, con arreglo a las prácticas nacionales y respetando la autonomía de los interlocutores sociales.

7. Información sobre las condiciones de trabajo y la protección en caso de despido

- a. Los trabajadores tienen derecho a ser informados por escrito al comienzo del empleo sobre sus derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, incluso en período de prueba.

b. Antes de proceder a un despido, los trabajadores tienen derecho a ser informados de los motivos de este y a que se les conceda un plazo razonable de preaviso. Tienen derecho a acceder a una resolución de litigios efectiva e imparcial y, en caso de despido injustificado, tienen derecho a reparación, incluida una indemnización adecuada.

8. Diálogo social y participación de los trabajadores

a. Se deberá consultar a los interlocutores sociales sobre el diseño y la aplicación de políticas sociales, económicas y de empleo, de acuerdo con las prácticas nacionales. Deberá animárseles a que negocien y celebren convenios colectivos en asuntos de su incumbencia, respetando su autonomía y su derecho a la acción colectiva. En su caso, los acuerdos celebrados entre los interlocutores sociales deberán aplicarse a nivel de la Unión y de sus Estados miembros.

b. Los trabajadores o sus representantes tienen derecho a ser informados y consultados oportunamente sobre asuntos de interés para ellos, en particular sobre la transferencia, reestructuración y fusión de empresas y sobre despidos colectivos.

c. Deberá fomentarse el apoyo para aumentar la capacidad de los interlocutores sociales para promover el diálogo social.

9. Equilibrio entre vida profesional y vida privada

Los padres y las personas con responsabilidades asistenciales tienen derecho a los permisos adecuados, a unas condiciones de trabajo flexibles y a servicios de asistencia. Las mujeres y los hombres deberán tener igualdad de acceso a permisos especiales para cumplir con sus responsabilidades asistenciales y deberá animárseles a utilizarlos de forma equilibrada.

10. Entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado y protección de

a. Los trabajadores tienen derecho a un elevado nivel de protección de la salud y la seguridad en el trabajo.

b. Los trabajadores tienen derecho a un entorno de trabajo adaptado a sus necesidades profesionales y que les permita prolongar su participación en el mercado laboral.

c. Los trabajadores tienen derecho a la protección de sus datos personales en el contexto del empleo.

11. Asistencia y apoyo a los niños

- a. Los niños tienen derecho a disfrutar de una educación y asistencia infantil asequibles y de buena calidad.
- b. Los niños tienen derecho a la protección contra la pobreza. Los niños procedentes de entornos desfavorecidos tienen derecho a medidas específicas destinadas a promover la igualdad de oportunidades.

12. Protección social

Con independencia del tipo y la duración de su relación laboral, los trabajadores por cuenta ajena y, en condiciones comparables, los trabajadores por cuenta propia, tienen derecho a una protección social adecuada.

13. Prestaciones por desempleo

Los desempleados tienen derecho a ayudas adecuadas a la activación por parte de los servicios públicos de empleo para (re)integrarse en el mercado laboral y a prestaciones de desempleo adecuadas de duración razonable, en consonancia con sus propias contribuciones y los criterios de concesión nacionales. Estas prestaciones no deberán desincentivar un retorno rápido al trabajo.

14. Renta mínima

Toda persona que carezca de recursos suficientes tiene derecho a unas prestaciones de renta mínima adecuadas que garanticen una vida digna a lo largo de todas las etapas de la vida, así como el acceso a bienes y servicios de capacitación. Para las personas que pueden trabajar, las prestaciones de renta mínima deben combinarse con incentivos a la (re)integración en el mercado laboral.

15. Pensiones y prestaciones de vejez

- a. Los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia tienen derecho a recibir una pensión de jubilación acorde a sus contribuciones que garantice una renta adecuada. Las mujeres y los hombres deberán tener las mismas oportunidades para adquirir derechos de pensión.
- b. Toda persona en la vejez tiene derecho a los recursos que garanticen una vida digna.

16. Sector sanitario

Toda persona tiene derecho a un acceso oportuno a asistencia sanitaria asequible, de carácter preventivo y curativo y de buena calidad.

17. Inclusión de las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad tienen derecho a una ayuda a la renta que garantice una vida digna, a servicios que les permitan participar en el mercado laboral y en la sociedad y a un entorno de trabajo adaptado a sus necesidades.

18. Cuidados de larga duración

Toda persona tiene derecho a cuidados de larga duración asequibles y de buena calidad, en particular de asistencia a domicilio y servicios comunitarios.

19. Vivienda y asistencia para las personas sin hogar

- a. Deberá proporcionarse a las personas necesitadas acceso a viviendas sociales o ayudas a la vivienda de buena calidad.
- b. Las personas vulnerables tienen derecho a una asistencia y una protección adecuadas frente a un desalojo forzoso.
- c. Deberán facilitarse a las personas sin hogar un alojamiento y los servicios adecuados con el fin de promover su inclusión social.

20. Acceso a los servicios esenciales Toda persona tiene derecho a acceder a servicios esenciales de alta calidad, incluidos el agua, el saneamiento, la energía, el transporte, los servicios financieros y las comunicaciones digitales. Deberá prestarse a las personas necesitadas apoyo para el acceso a estos servicios.

EUROPA JUSTA, SEGURA, PROTEGIDA, LIMPIA, REPECTUOSA

VIVIR, RESPIRAR, HABLAR

LIBERTAD

- PONER FIN A LA **CRISIS DEL COSTE DE LA VIDA**

NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y DIÁLOGOS SOCIAL

AUMENTOS SALARIALES REALES

DIVIDENDOS VS AUMENTOS SALARIALES (DATOS

LUCHA CONTRA LA PRECAREIDAD

CONTRA EL DUMPING FISCAL Y EL FRAUDE

ELIMINACIÓN BRECHA DE GÉNERO

CONTRA CUALQUIER REINTRODUCCIÓN DE LA AUSTERIDAD

- **TRANSFORMACIÓN QUE FUNCIONES PARA LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS.**

REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO, CONTROL FLEXIBILIDAD

DERECHOS TELETRABAJO, DESCONEXIÓN, NO VIGILANCIA INVASIVA E IRRESPECTUOSA

TRANSICIÓN ECOLÓGICA, VERDA, JUSTA...PARTICIPACIÓN SINDICAL..CAMBIOS TECNOLÓGICOS, DIGITALIZACIÓN

PRINCIPIO CONTROL HUMANO, DERECHO A LA TOMA DE DECISIONES HUMANAS EN EL TRABAJO

NUEVOS DERECHOS LABORALES

DERECHO A LA FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA

- **UN TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO JUSTO**

ECONOMIA REAL, CRECIMIENTO SOSTENIBLE, CREACIÓN DE EMPLEO, TRABAJO DECENTE, FISCALIDAD JUSTA, PROGRESIVA...REDISTRIBUCIÓN...NUEVO MODELO

ACCESO UNIVERSAL SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD... PROPIEDAD PÚBLICA

POLÍTICA INDUSTRIAL EUROPEA FUERTE....INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA...EMPLEO DE CALIDAD Y PROGRESO SOCIAL

ATENCIÓN POLÍTICA MONETARIA

DEFENSA DE LA EQUIDAD, LA IGUALDAD, EL RESPECTO A LA DIVERSIDAD

- VALORAR LA PAZ, LA SEGURIDAD Y LA SUPERVIVENCIA
PAZ, DEMOCRACIA, DDHH, SEGURIDAD Y JUSTICIA ECONÓMICA
FIN GUERRA AGRESIÓN RUSIA A UCRANIA

**CONTRA LA EXTREMA DERECHA...ELECCIONES EUROPEAS
2024**

CONTRATACIÓN PÚBLICA...RESPECTO REVISIÓN SOCIAL

PODER NEGOCIACIÓN COLECTIVA

SINDICALISMO FUERTE....EN TRANSFORMACIÓN

**ESTRUCTURAS MÁS HORIZONTALES, MÁS HUMANISTA
POLIVALENCIA**

FEMINISTA

**ENGANCHADO AL CENTRO DE TRABAJO Y AL TERRITORIO.
NUEVAS REALIDADES DEL MUNDO DEL TRABAJO**

**VIABILIDAD DE LAS PERSONAS Y EL PLANETA.
ECOHUMANISTA**

**AGENTE SOCIAL TRANSFORMADOR..INDEPENDIENTE...
PERO CON VOZ POLÍTICA**

**CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN UE, CONTEXTO
GEOPOLÍTICO... OTRAS FORMAS
SINDICALES...CHINA...CORPORATIVO...NACIONALISTA...ANTI
SISTEMA/NO WAY OUT**

**COMUNICATIVAMENTE ÁGIL Y ADAPTADO A LOS TIEMPOS
ACTUALES.**

PROSPERIDAD PARA TODAS Y TODOS...

(EL CAPITAL DE 3311 PERSONES REPRESENTA EL 13,9% PIB)

GRACIAS POR SU ATENCIÓN